

Número 3992

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado Sirvent Helados, S.L. licencia para la apertura de heladería-cafetería en Avenida Alfonso X el Sabio, número 5, Murcia, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, a 25 de marzo de 1988.—El Teniente Alcalde Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 3998

MOLINA DE SEGURA**ANUNCIO**

Por la Corporación Plena en sesión celebrada el día 12 de abril de 1988, se adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

“Aprobar inicialmente la modificación del P.G.O.U., solicitada por don Antonio Salazar Cermeño, consistente en la inclusión de unos terrenos, propiedad del solicitante en el P.E.R.I.-6 de “El Cabezo”.

Molina de Segura, 26 de abril de 1988.—El Alcalde.

Número 3999

BULLAS**EDICTO**

Solicitada licencia municipal de apertura de la actividad de lavado y engrase de automóviles por don Francisco Guillén Escámez para instalar en Avenida Luis de los Reyes, sin número, de esta localidad, en cumplimiento del artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública en este Ayuntamiento por término de 10 días, para que quienes se consideren afectados puedan hacer las observaciones pertinentes.

Bullas, 21 de marzo de 1988.—El Alcalde.

Número 4000

CAMPOS DEL RIO**EDICTO**

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1988, el Padrón del impuesto Municipal de Circulación de Vehículos correspondiente al ejercicio 1988, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de 15 días hábiles a efectos de reclamaciones.

Campos del Río, a 6 de abril de 1988.—La Alcaldesa.

Número 4001

CARAVACA DE LA CRUZ**EDICTO**

Por don Manuel Sánchez Carreño, se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de “taller de reparación de automóviles, rama eléctrica”, con emplazamiento en carretera de Granada, sin número, de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30.2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz, 7 de abril de 1988.—El Alcalde.

Número 4002

CARAVACA DE LA CRUZ**EDICTO**

Por don José Manuel Santillana Rodríguez, se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de salón para restaurante, con emplazamiento en Gran Vía, 70, de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30.2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afecta-

dos puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz, 31 de marzo de 1988.—El Alcalde.

Número 4003

SAN PEDRO DEL PINATAR**EDICTO**

Por don Manuel Fernández Martínez e Hijos C.B. se ha solicitado legalización por carecer de licencia municipal de la actividad de bar-restaurante, con emplazamiento en Avenida del Dr. Artero Guirao, 85.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Pedro del Pinatar, a 9 de abril de 1988.—El Alcalde.

Número 4016

CEHEGÍN**EDICTO**

El Alcalde de Cehegín,

Hace saber: Que por la Cooperativa de Trabajo Asociado de la Construcción y Obras Públicas de Cehegín, se solicita la devolución de fianza depositada en Arcas Municipales, por un importe de 196.805 pesetas, para responder de la adjudicación de las obras bajo epígrafe de “restauración de la Casa-Cárcel, para Museo Arqueológico”, una vez que han sido recibidas las mismas definitivamente.

Lo que se hace público a tenor de lo previsto en el vigente Reglamento de Contratación.

Cehegín, 12 de abril de 1988.—El Alcalde, Pedro Abellán Soriano.